



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de plantanera, piñis tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA
Título nº 589 del
Ministerio de Agricultura,
y Pesca, Alimentación y
Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE ORONE*
Título nº 2717 del
Ministerio de Agricultura,
y Pesca, Alimentación y
Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)
CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE
TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno. 922562611
admin@cultesa.com www.cultesa.com

INFORME NECESIDAD CONTRATACIÓN MENOR

Se aplicará a contratos no repetitivos con importe inferior a 15.000,00 €.

Órgano de contratación y proponente del contrato: Directora Gerente

Objeto: **Asesoría técnica e informe para valorar ofertas de suministro eléctrico en media tensión para el año 2024**

Proveedor: ÁVILA INGENIEROS, S.L.

C.I.F.: B38409363

Importe: 350,00 € más 7% IGIC.

1.- Justificación de la necesidad de la contratación:

CULTESA dispone de un suministro eléctrico de media tensión 20.000 V que debe licitar periódicamente a fin de cumplir con la legislación vigente. Dada la dificultad técnica de dicha licitación en materia de suministro eléctrico es por lo que se hace necesario y urgente contratar un asesor de ingeniería externo.

Este asesor revisará los términos técnicos de los pliegos o cláusulas de prescripciones técnicas que los licitantes deben observar en sus ofertas. Y a la recepción de las mismas emitirá informe de cuál de ellas es la más favorable a fin de elevar su adjudicación al órgano competente.

2.- Justificación del procedimiento elegido:

En aplicación de la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicada en su perfil del contratante, en relación con el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de servicios de Grado A, ya que su importe es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de esta entidad y el procedimiento de licitación por adjudicación directa a cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

3.- Forma de certificación de la prestación o su recepción:

A partir de la entrega del informe final de comparación de ofertas emitirá factura por el concepto presupuestado más I.G.I.C. correspondiente.

4.- Forma de pago: Transferencia bancaria

5.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato:

Se deja constancia que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de los principios y las reglas generales de contratación.

En Tacoronte a 22 de septiembre de 2023

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

